

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

20416 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se remite expediente y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1265/98-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1265/98-07, interpuesto al amparo de lo previsto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por don Juan José Casasempere Sanús, contra la Resolución de 1 de julio de 1998, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal,

Esta Dirección General acuerda la remisión del expediente solicitado, a la vez que emplaza a los interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de cinco días, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Madrid, 18 de agosto de 1998.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20417 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Dirección General de Seguros, por la que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se hace pública la relación de revocaciones de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a determinadas corredurías de seguros.*

Por solicitud de los interesados y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1, e) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados,

Esta Dirección General resolvió, de acuerdo con las resoluciones dictadas en las fechas que se señalan a continuación del nombre, revocar la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y dar de baja en el correspondiente Registro Administrativo Especial de Corredores de Seguros y Sociedades de Correduría de Seguros y sus Altos Cargos, a las personas físicas y jurídicas que seguidamente se relacionan, y que figuraban inscritas con las claves, código de identificación fiscal o documento nacional de identidad relacionados:

J-386. «M.C. Multicover, Sociedad Limitada, Correduría de Seguros» (24-6-97). B-79440657.

J-268. «Maño y Cía., Sociedad Limitada, Correduría de Seguros» (27-11-97). B-46664215.

J-178. «Inno-Plus, Sociedad de Correduría de Seguros, Sociedad Limitada» (30-12-97). B-46756805.

F-1226. Doña Nuria Baulies Bochaca (29-9-97). 40.880.343.

F-298. Don Ricardo Jorge Gómez Borges (28-10-97). 42.933.745.

F-546. Don José Lanot Rodríguez (2-10-97). 1.564.999.

F-557. Don Adolfo de Pascual Martínez (1-10-97). 14.847.004.

F-1270. Don Gonzalo Díaz García (28-10-97). 13.897.993.

F-1334. Don Antonio Rodríguez González (28-10-97). 13.886.178.

F-1559. Don José Martín Abaigar Arana (22-10-97). 14.944.567.

F-1875. Don Pedro José Rifaterra Ochoa (5-11-97). 17.122.614.

F-307. Don Francisco Javier Abecia Buil (3-11-1997). 29.087.949.

F-19. Don Miguel López Delgado (3-11-97). 26.072.135.

F-1771. Don Conrado Rebollar Melchor (28-11-97). 18.863.784.

F-1022. Don Gabriel de Semir Compte (27-11-97). 46.304.733.

F-1457. Don Javier Artaza Martínez (14-11-97). 15.940.399.

F-1000. Don Francisco Vilaseca Maestro (17-12-97). 36.946.014.

F-1306. Doña Josefa Aragall Sabaté (22-12-97). 72.529.776.

F-1213. Doña María del Mar Bonet Jordana (22-12-97). 46.343.159.

F-28. Don Víctor Manuel Pérez-Frade Manzanares (30-12-97). 8.734.772.

F-758. Don Miguel Santamaría Mutilva (31-12-97). 72.634.860.

F-133. Don Juan Felip Escayola (16-12-97). 39.246.775.

Madrid, 31 de julio de 1998.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20418 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para el perfeccionamiento y movilidad temporal de personal investigador y otras acciones del Programa Sectorial de Promoción del Conocimiento.

Al amparo del punto 4.2 del anexo I de la mencionada Resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancias.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las normas de aplicación general de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica la propuesta de financiación de las prolongaciones que figuran en el anexo I.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de la prolongación de estancias en régimen de sabático, por un importe total de 6.540.000 pesetas.

El gasto será imputado al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en:

	Pesetas
Anualidad 1998	5.000.000
Anualidad 1999	1.450.000
Total	6.450.000

El pago efectivo de la anualidad de 1999 queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro

de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuenta al Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a ese requisito.

En cuanto a la justificación de carácter científico que deben presentar los beneficiarios, se realizará de acuerdo con los apartados 9.2, 9.3 y 9.4 de las normas generales de la Resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 57.2 f).

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Referencia	Invitado	Receptor	Fecha inicio	Fecha final	Número de meses	Dotación mensual — Pesetas	1998 — Pesetas	1999 — Pesetas	Subvención — Pesetas

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro: Centro de Estudios Históricos (CEH)

SAB1995-0556P | Kozlovskaja, Victoria. | Olmos Romera, Ricardo. | 1-9-1998 | 28- 2-1999 | 6 | 375.000 | 1.500.000 | 750.000 | 2.250.000

Universidad «Carlos III»

Centro: Escuela Politécnica Superior

SAB1995-0574P | Kochelap, Viatcheslav. | López Bonilla, Luis Francisco. | 1-9-1998 | 28- 2-1999 | 6 | 350.000 | 1.400.000 | 700.000 | 2.100.000

Universidad de Barcelona

Centro: Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia

SAB1995-0578P	Zhang, Xiumu.	Guilemany Casadamón, José María.	1-7-1998	31-12-1998	6	350.000	2.100.000	—	2.100.000
---------------	---------------	----------------------------------	----------	------------	---	---------	-----------	---	-----------

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

20419 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo del Colegio para Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda Pública.

Visto el texto del Convenio Colectivo del colegio para Huérfanos de Funcionarios de la Hacienda Pública (número de código: 9008092), que fue suscrito con fecha de 25 de mayo de 1998, de una parte, por los designados por la Dirección del citado Colegio para su representación, y de

otra, por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.